

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2008**

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 30 de julio, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Doña Beatriz Barcenilla Dimas, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2008.-** Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2008.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE PARCELACIÓN Y DE PRIMER USO. RENUNCIA DE D. JOSÉ AGUSTÍN SEBASTIÁN MORILLAS A LA LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA CON FECHA 23 DE MAYO DE 2008.**

**A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:**

-- a **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARINAS.**- A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Miguel Ángel González Marinas para cerramiento de frente de parcela, acabados interiores de caseta en Calle Perú nº 26 y, una vez vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 15 de julio de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARINAS** para **CERRAMIENTO DE FRENTE DE PARCELA, ACABADOS INTERIORES DE CASETA** en Calle Perú nº 26. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 2.569,97 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

**LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>IMPORTE</b>
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	2.569,97 euros	2,4%	61,68 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. La altura máxima del cerramiento no superará los 2,00 metros.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a D. VICENTE GALA GIL.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Vicente Gala Gil para INSTALACIÓN DE PISCINA, sita en Calle Ecuador nº 8, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis Regidor Subtil, visado con fecha 01/07/2008 y una vez visto el informe emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 10/07/2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia urbanística a D. Vicente Gala Gil, para **INSTALACIÓN DE PISCINA**, sita en Calle Ecuador nº 8, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis Regidor Subtil, visado con fecha 01/07/2008. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 8.179,60 euros, y la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento.

#### LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	8.179,60 euros	2,4%	196,31 euros
<b>PAGADO EL 03/07/2008</b>			

#### Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- Se deberá instalar un contador de agua potable en la parte exterior de la valla de cerramiento de la finca, en lugar visible y al menos a 50 cms. del nivel de la acera.

5º.- Para la realización de las acometidas de agua y saneamiento deberá ponerse en contacto con la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, AQUALIA, S.A. – Tfno.: 921 43 09 96 y 680 645 520.

6º.- Todas las Instalaciones de la red de abastecimiento deberán ser tuberías de polietileno de 10 ó 16 ATM, collarines de fundición dúctil y piezas y accesorio de latón o bronce, con posterior revisión por parte de la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

7º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

## **B) LICENCIAS DE PARCELACIÓN:**

- de **D. ÁNGEL VELASCO MATE.**- A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Ángel Velasco Mate para DIVISIÓN DE FINCA de 1.604 m<sup>2</sup>, sita en C/ Atalaya s/n (parcela B2, Sector 12 "Eras del Pradillo"), en tres nuevas parcelas, según documentación contenida en el proyecto de parcelación redactado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Florián García Acebes y, una vez visto el informe urbanístico favorable, emitido por el Arquitecto Asesor Municipal de fecha 15 de julio de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Conceder a D. Ángel Velasco Mate licencia DE PARCELACIÓN DE FINCA URBANA, con referencia catastral número 765000IVL0375S000IZY, de 1.604 m<sup>2</sup>, sita en C/ Atalaya s/n (parcela B2, Sector 12 "Eras del Pradillo"), en tres nuevas parcelas, según documentación contenida en el proyecto de parcelación redactado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Florián García Acebes, según se describe:

Parcela Matriz: de 1.604 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia, tomo 3972, libro 95, folio 171, finca 5914, inscripción 1ª. Linda al NO con calle de nueva apertura y rotonda, en dos tramos el primero recto de 11,24 m/l. y el segundo en forma de arco de una longitud de 11,19 m/l. Al SUR con parcela B-3 de Vitoria Segovia Rubio y Ana Mª Tomasa Velasco Segovia, en línea recta de 14,88 m/l. Al ESTE con calle de nueva apertura en dos tramos rectos de 34,35 m/l y de 8,60 m/l; y un tramo curvo de 36,69 m/l. Al OESTE con parcela B-1 de Emiliana Segovia Rubio en un tramo quebrado de 37,41 m/l y 13,81 m/l, y con terrenos fuera de la unidad que son de Vitoria Segovia Rubio y Antonio Velasco López en línea recta de 28,34 m/l.

### Parcelas Resultantes:

Parcela Segregada nº 1: De 500 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: linda al NO en un tramo recto de 10.02 mts. con calle de nuevo trazado, y en tres tramos curvos de 2.13 mts, 8.88 mts y 2.13 mts. con una rotonda. Al SUR en un tramo recto de 22.05 mts. con la nueva parcela B-2-2. Al ESTE en un tramo curvo de 18.50 mts. con calle de nuevo trazado. Al OESTE con parcela B-1 de Emiliana Segovia Rubio.

Parcela Segregada nº 2: De 569 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: linda al NO en un tramo recto de 22.05 mts. con la nueva parcela B-2-1, y en un tramo recto de 13.80 mts. con la parcela B-1 de Emiliana Segovia Rubio. Al SUR en un tramo recto de 29.01 mts. con la nueva parcela B-2-3. Al ESTE en un curvo de 23.81 mts. con calle de nuevo trazado. Al OESTE en un tramo recto de 13.36 mts. con la parcela B-1 de Emiliana Segovia Rubio, y en un tramo recto de 9.21 mts con terrenos fuera de la unidad de Vitoria Segovia Rubio y Antonio Velasco López.

Parcela Segregada nº 3: De 535 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: linda al NO en un tramo recto de 29.01 mts. con la parcela de nuevo trazado B-2-2. Al SUR en un tramo recto de 14.88 mts con la parcela B-3 de Vitoria Segovia Rubio y Ana Mª Tomasa Velasco Segovia. Al ESTE en un tramo recto 36.10 mts con calle de nuevo trazado y al OESTE en un tramo recto de 19.12 mts con terrenos fuera de la unidad de Vitoria Segovia Rubio y Antonio Velasco López.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado con indicación de los recursos que, contra el mismo, pueda interponer.

## **C) LICENCIAS DE PRIMER USO:**

- **D. VICENTE GALA GIL.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. Vicente Gala Gil y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a D. Vicente Gala Gil para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle Ecuador nº 8, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 23 de enero de 2006, en base al proyecto visado con fecha 19 de diciembre de 2005 y modificaciones del proyecto visadas con fecha 20 de junio de 2008.

2º.- Proceder a la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de ejecución, por importe de 1.200 euros.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **Dª. ALICIA RODRÍGUEZ COSTUMERO Y D. ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por Dª Alicia Rodríguez Costumero y D. Enrique Gómez González y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Dª Alicia Rodríguez Costumero y D. Enrique Gómez González para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle República Dominicana nº 36, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 26 de mayo de 2006, en base al proyecto visado con fecha 16 de marzo de 2006 y modificaciones del proyecto visadas con fecha 14 de julio de 2008.

2º.- Proceder a la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de ejecución, por importe de 1.200 euros.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **D. JULIO JAVIER CASADO DE PABLOS.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. Julio Javier Casado de Pablos y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a D. Julio Javier Casado de Pablos para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle Ecuador nº 7, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 26 de mayo de 2006, en base al proyecto visado con fecha 19 de enero de 2006 y modificaciones del proyecto visadas con fecha 28 de abril de 2006.

2º.- Deberá reponerse el pavimento de calzada.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

#### **D) RENUNCIA DE JOSÉ AGUSTÍN SEBASTIÁN MORILLAS A LA LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA CON FECHA 23 DE MAYO DE 2008.**

##### ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 23 de mayo de 2008 por la Junta de Gobierno Local se concede a D. JOSÉ AGUSTÍN SEBASTIÁN MORILLAS licencia urbanística para VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en Calle Soto del Obispo nº 75 (parcela B-10 Plan Parcial del Sector 16 CN-110), según proyecto básico y de ejecución redactado por los arquitectos Dª Virginia González Merino y Daniel Escudero del Pozo, visado con fecha 06/02/2008.

2º.- Con fecha 09 de julio de 2008, D. José Agustín Sebastián Morillas y a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presenta escrito manifestando la renuncia a dicha licencia.

A la vista de dichos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.-** A tenor de lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, aceptar la renuncia de D. JOSÉ AGUSTÍN SEBASTIÁN MORILLAS a la licencia urbanística concedida con fecha 23/05/2008 para VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en Calle Soto del Obispo nº 75 (parcela B-10 Plan Parcial del Sector 16 CN-110), y declarar concluso dicho procedimiento.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado.

#### **3º.- INFORMES PARA REMITIR A LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN AMBIENTAL.-**

**A) INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CAFETERÍA PROMOVIDO POR VELADÍEZ, S.A.-** Visto el estado en que se encuentra el expediente promovido por VELADÍEZ S.A. para CAFETERÍA sita en Ctra. de Soria nº 12 C – Bajo, del cual son sus

##### ANTECEDENTES:

##### INFORMES:

\* Urbanístico: Favorable. Emitido con fecha 30/04/2008 por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia.

\* De los Servicios Veterinarios: Favorable. Emitido con fecha 28/05/20058.

##### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73 de fecha 18 de junio de 2008.

Publicación en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Notificaciones a los vecinos colindantes: Una, a Escuela Infantil Pasitos, S.L.  
Alegaciones Presentadas: NINGUNA.

En virtud de los antecedentes expuestos, y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 307.5 a), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente promovido por VELADIEZ, S.A. para CAFETERÍA sita en Ctra. de Soria nº 12 C - Bajo.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo, junto con el expediente, a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Segovia.

**B) INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE NAVE PARA TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO PROMOVIDO POR ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L.-** Visto el estado en que se encuentra el expediente promovido por ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L. para TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO sito en Camino de Valseca nº 19, del cual son sus

#### ANTECEDENTES:

#### INFORMES:

\* Urbanístico: Favorable. Emitido con fecha 28/04/2008 por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia.

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de fecha 4 de junio de 2008.

Publicación en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Notificaciones a los vecinos colindantes: Dos, una a C. y F. Jose's y otra a D. Cecilio Palomares Sacristán.

Alegaciones Presentadas: NINGUNA.

En virtud de los antecedentes expuestos, y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 307.5 a), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente promovido por ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L. para TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO sito en Cmno. de Valseca nº 19.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo, junto con el expediente, a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Segovia.

**4º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS A GARAJES .-** Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de licencias para utilización del dominio público mediante el acceso de vehículos a garajes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

**Primero.-** Conceder la autorización para utilización del dominio público mediante al acceso de vehículos a garajes a las personas que se relacionan, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

TITULAR	DIRECCIÓN	M/L FACHADA	M2 GARAJE
CASTROBERNA, S.L. (JUAN IGNACIO LLORET)	PLAZA LA COSTANA N° 1	5,60 M/L	30,00 M2
MARÍA JOSÉ SERRANO CANO	AVENIDA DEL SOTILLO N° 7	8,00 M/L	15,00 M2

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que, para el ejercicio de la autorización, deberán retirar del Ayuntamiento, previo pago, la placa de vado permanente a colocar en la entrada al garaje, en lugar visible.

**Tercero.-** Incluir a las citadas personas en el padrón de contribuyentes, con los datos arriba referidos.

**5º.- CESIÓN DE USO DE TERRENO A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.-** Ante la solicitud de la Compañía Eléctrica UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., mediante la que se pide la cesión de uso de dos porciones de terreno de 12 m<sup>2</sup>, en el Sector 12 "Eras del Pradillo", y teniendo en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1º.- Con fecha 23 de julio de 2003, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 12 "Eras del Pradillo", en el que se contemplaban la ubicación de dos Centros de Transformación n° 5 en el E.L.U.P. n° 2, titularidad de este Ayuntamiento, tras la aprobación del Proyecto de Actuación. Siendo para este centro para el que se pide la cesión de uso, ya que se encuentra situado en dominio público local.

2º.- El Ayuntamiento de La Lastrilla, es dueño en pleno dominio del denominado E.L.U.P. número 1 y del Eq. Publ-2, ubicados en el Sector 12 "Eras del Pradillo". Cuya situación, forma y superficie, aparecen gráficamente reseñados en el plano que se adjunta a la solicitud.

3º.- Se trata pues de un aprovechamiento privativo de este dominio público, sin que en este caso sea posible licitación alguna sobre dicha utilización, dado el régimen en que operan las Compañías Suministradoras de Energía Eléctrica.

4º.- A tenor de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con el art. 20.3 k) del mismo texto legal, Unión Fenosa Distribución S.A., ya satisface por este concepto la tasa pertinente, por lo que no procede fijación de canon alguno.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Ceder el uso de los terrenos descritos en el antecedente segundo a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., para uso de Centros de Transformación, sin que por esta cesión se pague cantidad o contraprestación alguna.

2º.- El contenido del uso a realizar, es el derecho de Unión Fenosa Distribución S.A.; a utilizar por un tiempo de 75 años, para los fines propios de su actividad, es decir para instalar

maquinara, transformadores eléctricos, conductores de alta, media y baja tensión y realizar suministros de energía eléctrica a los puntos de consumo que se crea conveniente, sobre la parte de la finca descrita al principio.

3º.- La entrada a los Centros de Transformación, tanto para el personal como para la maquinaria y cables, se efectuará por los accesos que figuran en el plano.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don Vicente Calle Enebral o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato.

**6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UE-6 "CAMINO DE TORRECABALLEROS", DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.-** Visto el expediente tramitado sobre la aprobación del Proyecto de Actuación de la UE-6 "Camino de Torrecaballeros", del cual resultan los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1º.- Con fecha 14 de octubre de 2005, se aprobó por la Alcaldía de este Ayuntamiento de forma inicial, el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UE-6 "Camino de Torrecaballeros", en el que se contenía el Proyecto de Reparcelación y las bases del Proyecto de Urbanización, presentado por la Junta de Compensación en trámite de constitución de la UE-6 y redactado por el abogado Don David López Estebaranz y el arquitecto Don Alberto López Estebaranz.

2º.- Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2006, se procede a la aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación. En la misma resolución se acordó, la suspensión de la tramitación del Proyecto de Actuación, hasta que no se proceda a la constitución de la Junta de Compensación y adhesión de todos los propietarios.

3º.-Tras la oportuna exposición pública de la citada aprobación, a través de edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2005, se presentaron alegaciones por parte de Doña María Blanca, Doña María Paz, Don José Antonio, Don Juan Sebastián, Doña María Isabel y Doña María del Carmen López Arranz.

4º.- Con fecha 16 de agosto de 2006, ante el Notario de Segovia Don Manuel-Fermín Domínguez Rodríguez, se constituye la Junta de Compensación, al tiempo que se adoptan diversos acuerdos sobre el nombramiento de los miembros del Consejo Rector y otorgamiento de facultades.

5º.- Con fecha 2 de octubre de 2006, se interpone por los Srs. López Arranz, recurso de alzada, contra el acto constitutivo de la Junta de Compensación, contra la constitución de la Asamblea General de dicha Junta y contra todos los acuerdos adoptados en la misma, desistiendo del mismo con fecha 14 de febrero de 2008.

6º.- Con fecha 6 de junio de 2008, se presenta por el representante legal de la entidad Bajada de la Canaleja, S.L., un texto refundido del Proyecto de Actuación. En dicho texto refundido aparecen como titulares de las fincas aportadas los siguientes propietarios : BAJADA DE LA CANALEJA, S.L.; PROMOCIONES GOVILA, S.L.; Doña BLANCA LÓPEZ ARRANZ y Don JOSÉ LUIS ADANERO PALOMO; todo ello acreditado mediante la aportación de los títulos y certificaciones registrales.

7º.- Con fecha 1 de julio de 2008, por el arquitecto asesor municipal, se emite informe favorable a la aprobación del Proyecto de Actuación presentado.

8º.- Las modificaciones introducidas en el Texto Refundido, se refieren única y exclusivamente a cambios de titularidad y compensaciones entre propietarios, lo que se considera no afecta de manera sustancial al Proyecto de Actuación inicialmente aprobado, por lo que no procede una nueva exposición pública.

9º.- Con fecha 15 de julio de 2008, se presenta por la Junta de Compensación la documentación requerida por este Ayuntamiento. Una de ellas, referida a la certificación del acuerdo de la Asamblea de la Junta de Compensación, mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Proyecto de Actuación y la otra referida a la modificación de la descripción de las fincas resultantes, en cuanto a introducir en las mismas, las cargas de urbanización.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UE-6 "Camino de Torrecaballeros", en el que se contiene el Proyecto de Reparcelación y las bases del Proyecto de Urbanización, presentado por la Junta de Compensación, redactado por el abogado Don David López Estebaranz y el arquitecto Don Alberto López Estebaranz.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.4 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el plazo de un mes desde esta aprobación del Proyecto de Actuación, se deberá constituir la garantía de urbanización, cuyo importe asciende a 16.484,00 euros (4% de los gastos de urbanización – artículo 263.2 del RUCyL-).

3º.- A tenor de lo establecido en el artículo 76.3b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, notificar esta resolución a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y proceder a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, todo ello con expresión de los recursos que en derecho procedan, contra esta aprobación definitiva.

**7º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA. COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN, CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS y PARQUE DE CLUB SOCIAL UBICADO EN LOS ESCOBARES.-** Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 28 de julio de 2008 y que textualmente, dice así:

"De conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 21 de julio, en el expediente incoado para adjudicar la ejecución de las "Obras de Urbanización y Vaso Piscina. Complejo Polideportivo; Piscina de los Escobares, Cubierta y Climatización, Club Social y Vestuarios y Parque de Club Social ubicado en los Escobares", mediante el oportuno contrato de obras, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local.

1º.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado y teniendo en cuenta que se procede a la corrección de errores aritméticos observados en la suma total de las puntuaciones de las ofertas que aparecen con los números 1, 5 y 11, en el presente

cuadro. En concreto la número uno pasa de 93,94 a 93,93 puntos; la número 5 de 77,79 a 77,80 puntos y la número 11 de 74,12 a 74,11 puntos:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3	TOTAL
1	INDEZA EDIFICACION Y OBRA Y CIVIL, S.L.	32,45	2.173.121,79 €	61,48	93,93
2	FUENCO, S.A. Y BECSA, S.A.	28,07	2.225.754,34 €	59,84	87,91
3	CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.U., MAÑANES Y LUMAR	27,21	2.300.120,71 €	57,65	84,86
4	INTERSA	18,82	2.208.472,01 €	60,37	79,19
5	SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	15,59	2.150.786,79 €	62,21	77,80
6	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	18,70	2.274.720,93 €	58,38	77,08
7	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	12,88	2.097.184,29 €	64,00	76,88
8	VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	20,55	2.368.192,62 €	55,76	76,31
9	VOLCONSA, S.A.	18,78	2.338.351,33 €	56,57	75,35
10	URVA4, S.L. Y HORCONA, S.L.	12,09	2.131.487,10 €	62,84	74,93
11	COMSA	16,28	2.293.574,38 €	57,83	74,11
12	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. Y SUCO INFRAESTRUCTURAS, S.A.	15,78	2.289.646,55 €	57,95	73,73
13	COPIISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	16,14	2.316.093,77 €	57,19	73,33
14	COLLOSA	17,29	2.422.144,42 €	54,34	71,63
15	CONTRATAS Y OBRAS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y MESTOLAYA, S.L.	12,27	2.255.867,49 €	58,94	71,21
16	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U. Y ECOFLUIDOS, S.L.	13,65	2.382.342,70 €	55,38	69,03
17	ASPICA CONSTRUCTORA, S.A.	13,92	2.405.246,83 €	54,78	68,70
18	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y RICALSA, S.A.	16,09	2.536.836,23 €	51,52	67,61
19	CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.	11,41	2.521.386,88 €	51,89	63,30

2º.- Adjudicar provisionalmente dicho contrato de obras a la entidad mercantil INDEZA EDIFICACION Y OBRA Y CIVIL, S.L., por considerar, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, su oferta como la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.173.121,79 €), más el IVA correspondiente y con sujeción a los demás términos de su oferta.

3º.- En el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la referida entidad mercantil constituirá la garantía definitiva por importe de 108.656,09 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. En el mismo plazo deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 2.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y haciéndose público esta adjudicación provisional, también a través de anuncio en el BOP de Segovia y de la página web de este Ayuntamiento [www.lalastrilla.com](http://www.lalastrilla.com) (perfil de contratante).

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

**8º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS:** La Junta de Gobierno Local, por delegación de

la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.**, por importe de **251,99 euros**, por desatasque (factura nº LI-080700018).
- A **Instalaciones Hermu, S.L.**, por importe de **50,16 euros**, por reparación de grifos y desagües en Colegio (factura nº 63/08).
- A **Instalaciones Hermu, S.L.**, por importe de **35,75 euros**, por arreglo desagües de pila en cocina del Colegio (factura nº 67/08).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **969,20 euros**, por bonos transporte (factura nº 2008/0520).
- A **Mª Rosa Rincón Sanz**, por importe de **168,50 euros**, por suministro de diverso material para Fiestas San Isidro y Fiestas Caceras (factura nº 27)
- A **Mª Rosa Rincón Sanz**, por importe de **134,50 euros**, por suministro de diverso material para Fiesta Exposición Manualidades y Fiesta Multicultural (factura nº 28).
- **Equipohostel Municipio, S.L.**, por importe de **51,62 euros**, por arreglo de sistema aire acondicionado del Ayuntamiento (factura nº A/538).
- A **Inforweb Multimedia España**, por importe de **6.960,00 euros**, por actuación The Old Rockers en la plaza de las Canteras el 11/07/08 (factura nº 2008-019).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **2.610,00 euros**, por actuación de la Orquesta Sandalo en El Sotillo el 12/07/08 (factura nº 047/2008).
- A **C.B. Gómez López**, por importe de **110,10 euros**, por Fiesta San Isidro (factura nº 0117).
- A **C.B. Gómez López**, por importe de **279,27 euros**, por día limpieza de las caceras (factura nº 0118).
- A **C.B. Gómez López**, por importe de **39,27 euros**, por Fiesta multicultural (factura nº 0119).
- A **Asociación Cultural Freefolkmania**, por importe de **1.800,00 euros**, por actuación de música tradicional Free Folk dentro de las veladas nocturna de La Lastrilla (factura nº 3).
- A **Track, 13, S.L.**, por importe de **232,00 euros**, por alquiler equipo de sonido (factura nº 2008/0283).
- A **Asociación Cultural Artera**, por importe de **2.200,00 euros**, por actuación "Música del Barrio Mundo" en la Plaza de las Canteras (factura nº 3).
- A **Francisco Javier Núñez Fernández**, por importe de **108,26 euros**, por reparación de cortacésped (factura nº T 367).
- A **Pablo Cantalejo**, por importe de **1.131,00 euros**, por alquiler de equipo de sonido para concierto de Luis Farnox en el Auditorio del Sotillo (factura nº 034/08).
- A **Asociación Cultural Artera**, por importe de **2.200,00 euros**, por actuación con el espectáculo

"Música del Barrio Mundo" en el auditorio de la Plaza de las Canteras (factura nº 3).

- A **Serigrafía Seisdedos, S.L.**, por importe de **1.560,00 euros**, por 3 carteles con bastidor y patas (factura nº F08/221).
- A **Femaser, S.L.**, por importe de **84,90 euros**, por suministro de carrete autocut y rollo hilo (factura nº 57486).
- A **Hostelería Unida, S.A.**, por importe de **749,00 euros**, por suministro de 500 bocadillos (factura nº PS 41178).
- A **Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.**, por importe de **1.218,00 euros**, por desbroce con máquina (factura nº KI-080700084).
- A **Martín López Llorente**, por importe de **538,24 euros**, por suministro de 16 pares de palotes de palotear y 32 borlas en lana para colocar en palotes de palotear (factura nº 18).
- A **Carpintería de Juan C.B.**, por importe de **1.184,36 euros**, por estanterías en melanina de roble para pistas El Sotillo, Consultorio Médico de La Lastrilla y reparación de puertas correderas en Consultorio Médico del Sotillo (factura nº 18/08).
- A **C.D. Unión Ciclista Segoviana**, por importe de **600,00 euros**, por colaboración en la semana de ciclismo de Segovia 2008 (factura nº 2008/05).

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez cuarenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**